

Plantean alternancia de género en delegaciones municipales

Posted on 5 de mayo de 2026 by Diario Humano



Iniciativa incluye lenguaje incluyente y criterios obligatorios de designación

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Con el propósito de fortalecer la participación política de las mujeres en las comunidades de Baja California Sur, el diputado Sergio Ricardo Huerta Leggs, representante del XVI Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado.

La propuesta plantea incorporar el principio de paridad de género en la designación de las personas titulares de delegaciones y subdelegaciones municipales, así como eliminar el lenguaje sexista del Título Tercero, Capítulo Primero de dicho ordenamiento legal.

El legislador señaló que, aunque en los últimos años las mujeres sudcalifornianas han logrado avances importantes



en el acceso a espacios de representación pública, aún persisten brechas de desigualdad, particularmente en las delegaciones y subdelegaciones municipales, donde históricamente la mayoría de los cargos han sido ocupados por hombres.

Huerta Leggs recordó que desde la reinstalación de la vida municipal en Baja California Sur, las delegaciones y subdelegaciones han sido una célula fundamental del gobierno municipal, especialmente en las comunidades rurales. Sin embargo, destacó que en más de medio siglo han sido pocas las mujeres que han encabezado estos espacios de autoridad auxiliar.

La iniciativa propone reformar los artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, para sustituir expresiones como “delegados” y “subdelegados” por términos incluyentes como “personas titulares de delegaciones y subdelegaciones municipales”.

En el documento también se establece que en la designación de estas autoridades auxiliares se aplique el principio de paridad de género, alternándolo cada tres años en cada proceso de designación. También plantea que, en caso de sustitución temporal o definitiva, se respete el género de la persona que ocupaba la titularidad.

El diputado subrayó que esta reforma busca garantizar que las mujeres de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé tengan mayores oportunidades de participar en los espacios de toma de decisiones comunitarias.

Finalmente, la iniciativa contempla que, para los plebiscitos municipales de 2027, los registros de aspirantes a delegaciones y subdelegaciones deberán ser de género diferente al de quienes actualmente ocupen dichos cargos.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Igualdad de Género para su análisis y dictaminación.